



La COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL (CEN), CONSIDERANDO:

- I. Que el Art. 193, literal e) de los Estatutos establece que: “Los miembros del Partido que deseen postularse a un cargo de elección popular deberán cumplir, además de aquellos requisitos que por lo especial del cargo exija el presente Estatuto, los siguientes: ... e) Acreditar los cursos de capacitación y formación política impartidos por el partido;...”.
- II. Con base en la disposición anterior, se ha requerido a los interesados en presentar su solicitud de inscripción el próximo 10 de noviembre de 2017, que deben adjuntar la Certificación del Instituto de Formación Política Mayor Roberto d’Aubuisson, de haber aprobado el curso de formación política.
- III. Que esta Comisión ha sido informada por el INFOP, que este curso se está programando para dictarlo en fecha próxima, posterior al 10 de noviembre y anterior al 15 de diciembre, ambas fechas de 2017.
- IV. Que por ésta razón no es posible que los interesados cumplan con el requerimiento al 10 de noviembre de 2017.

Por lo anterior, HACE SABER:

- Que recibirá las solicitudes de inscripción el próximo 10 de noviembre de 2017, sin la certificación del Instituto de Formación Política.
- Dicho certificado deberá ser presentado por los Aspirantes a más tardar el 17 de diciembre de 2017, para poder ser inscritos en el proceso, por parte de esta Comisión.

San Salvador, 9 de noviembre de 2017